



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Publicado en el D.O. el 6/VII/999

Exp. 99-001009

DECRETO Nº 28.615

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Incluir en el listado del artículo D.537.25.12 del Volumen IV "Urbanismo" del Digesto Municipal, que se mantiene vigente según el Artículo 4º del Decreto Nº 28.242 (POT), a los padrones referidos en el Decreto Nº 28.498 de fecha 5 de abril de 1999.

Artículo 2º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Esc. H. S. ... DI MAGGIO
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

NELLY GÖITINO
PRESIDENTA

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
18 JUN 1999

Montevideo, 28 de Junio de 1999 .-

**VISTO:** el Decreto No. 28.615 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 10 de junio del año en curso, y recibido por este Ejecutivo el 18/VI/99, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 1668/99, de 10/V/99, se incluye en el listado del artículo D. 537.25.12 del Volumen IV "Urbanismo" del Digesto Municipal, que se mantiene vigente según el artículo 4o. del Decreto No. 28.242 (POT), a los padrones referidos en el Decreto No. 28.498, de 5 de abril de 1999;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

**RESUELVE:**

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la División Jurídica, a los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicaciones y de Catastro y Avalúo, al Centro de Información Jurídica y a la Biblioteca de Jurídica y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.-

**ARQ. MARIANO ARANA**, Intendente Municipal.-

**DRA. MARIA JULIA MUÑOZ**, Secretaria General.-

II-12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
ARMANDO MALDONADO  
SUB-JEFE ESPECIALIZADO